

Sevilla  
Cabrera

mandado de su Magestad el Rey de España  
por el qual se mandó que para el efecto de  
aprovecharse de los derechos de alcavala  
que se cobran en esta ciudad de Sevilla  
se diese licencia para que se pudiese  
encomendar a quien se quisiere  
el dicho derecho de alcavala de esta  
ciudad de Sevilla por el espacio de  
veinte años contados desde el día  
de la fecha de este mandado.

Thomas alcazar  
de Molina  
cecy de las bynt

mandado de su Magestad el Rey de España  
por el qual se mandó que para el efecto de  
aprovecharse de los derechos de alcavala  
que se cobran en esta ciudad de Sevilla  
se diese licencia para que se pudiese  
encomendar a quien se quisiere  
el dicho derecho de alcavala de esta  
ciudad de Sevilla por el espacio de  
veinte años contados desde el día  
de la fecha de este mandado.

enpropios  
de

Thomas alcazar  
de Molina  
cecy de las bynt

mandado de su Magestad el Rey de España  
por el qual se mandó que para el efecto de  
aprovecharse de los derechos de alcavala  
que se cobran en esta ciudad de Sevilla  
se diese licencia para que se pudiese  
encomendar a quien se quisiere  
el dicho derecho de alcavala de esta  
ciudad de Sevilla por el espacio de  
veinte años contados desde el día  
de la fecha de este mandado.

de

